



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Borox, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia embargo bienes inmuebles.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
ALVAREZ QUIÑONES JOSE	51964239V	AQ0001	2009	MULTAS	90,00
ALEJO MORENO MARIA ROSA FELICIA		AQ0001	2009	MULTAS	90,00
ANCHUNDIA MUÑIZ ANIBAL NELSON	03943236R	AM0035	2012	BASURA AGUA IVTNU BAS. MULTAS	125,38
BAUTISTA VILLALOBOS MARIA CARMEN		BG0019	2005 - 2013	IVTM	3.824,63
CHAVEZ ORMAZA HENRY ALFREDO		CD0022	2011	LIQ IVTM	90,57
GARCIA ROMERO MARIA NIEVES	50051063G	GR0080	2011 - 2012	AGUA BASURA	91,27
GENGXIONG CHEN	X1386359B	CG0057	2008	MULTAS	60,00
ZENAN HAKIMA		JK0002	2007 - 2013	TR. FONT AGUA BASURA	322,37
MANZANO LIETOR RUBEN	53139530P	ML0032	2006 - 2008	IVTM	176,90
MARTINEZ TORRES ALMUDENA	01919492G	MT0012	2012	BASURA AGUA	66,55
BERMEJO BOYARIZO CARLOS		MT0012	2012	BASURA AGUA	66,55
TERAN RAMIREZ ALFREDO PATRICIO	02303908K	TR0008	2011 - 2013	BASURA AGUA IVTM	550,85
CAMPAÑA PAZMIÑO MARTHA CONSUELO		TR0008	2011 - 2013	BASURA AGUA IVTM	550,85

Yuncos 10 de noviembre de 2014.-El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.- 10242